FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC PERSONAL

DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

INFORME DE GESTIÓN No. ____08_____

Ibagué; septiembre del 2021

1. No. DEL CONTRATO	CONTRATO 447 CENAC DE PERSONAL 2021
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	05 DE FEBRERO 2021
3. POLIZA DE SEGUROS **(CUANDO APLIQUE)**	No. De la Póliza 12-46-101045006 Entidad que expide la póliza Suramericana Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 05 febrero 2021
4. CRP	No. CRP 42721 Fecha expedición 10 febrero 2021 Unidas/Sub-unidad ejecutora 085 Central Administrativa y Contable Especializada CENAC Personal Dependencia Central Administrativa y Contable Especializada CENAC Personal Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-003 otros servicios profesionales, científicos y técnicos Fuente Nación Recurso Recursos Corrientes CSF Valor 63.000.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	10 febrero 2021
6. CONTRATISTA	Nombre completo Javier Hernán Gamboa Flórez Identificación 79.542.283 Nacionalidad Colombiano Dirección – ciudad de residencia CALLE 44 A 5-51 APTO 402 EDIFICIO PIEDRAPINTADA VIII Ibagué – Tolima. Teléfono de contacto 317-3639184 E-mail de contacto javierhgamboa@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. María Fernanda Cifuentes Villamarin Cargo: Oficial Memoria Histórica y/o quien haga sus veces Resolución de nombramiento No. 00000205 fechada 1/19/2021
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales como profesional en ciencias militares en la quinta división para la Dirección de Apoyo a la Transición (DATRA).
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Incrementar en un 30% el registro existente de militares víctimas y sus familias en el RUV, y su proceso de acreditación en los macro casos de la Jurisdicción Especial de Paz en cumplimiento plan estratégico DATRA 2021. 2. Construir e implementar 3 proyectos (1 trimestral), auto sostenibles y sustentables en un plazo trimestral para los militares víctimas y sus familias.

	3. Gestionar en la jurisdicción mínimo 5 alianzas estratégicas que permitan oferta, intercambio de información, generación de conocimiento, inversión social y desarrollo integral durante la vigencia del contrato. 4. Apoyar en los procesos de orientación a militares víctimas, atendiendo los formatos establecidos, en coordinación con la oficina de víctimas de la Unidad y mecanismos del SIVJRNR 5. Desarrollar mínimo 3 Pedagogías (interna y externa, nacional e internacional) en IES, sobre el SIVJRNR, en aras de fortalecer la legitimidad institucional. 6. Coordinar y participar en una mesa técnica y de trabajo cada mes, durante la vigencia del contrato con las entidades regionales relacionadas con el SIVJRNR y organizaciones de militares víctimas, que garanticen el acercamiento institucional. 7. Coordinar las iniciativas de Memoria Histórica y apoyar en la implementación de proyectos tendientes a fortalecer la legitimidad institucional. 8. Realizar producciones con fines de publicación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2020-2021 y proyección FILBO 2022. 9. Realizar una producción investigativa (informe) con fines de ser entregada en la JEP con plazo máximo 30 agosto de 2021. 10. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 11. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III. 12. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 13. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 14. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 15. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 16. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato

<table>
<tr><td></td><td>único de inventario documental (FUID).

17. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.

18. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 1: Incrementar en un 30% el registro existente de militares víctimas y sus familias en el RUV, y su proceso de acreditación en los macro casos de la Jurisdicción Especial de Paz en cumplimiento plan estratégico DATRA 2021.

<table>
<tr><th></th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>01</td><td>Cuadro control inscripción RUV</td><td></td><td>Se actualizo el número de militares victimas y/o familias a quienes se les brindo el procedimiento de orientación y asistencia al proceso de inclusión al RUV y solicitudes de acreditación como víctimas en los macro casos de la JEP.</td></tr>
<tr><td>02</td><td>Base de datos</td><td></td><td>Se actualizo la base de datos de seguimiento al proceso de inclusión al Registro Único de Victimas.</td></tr>
<tr><td>03</td><td>Reunión coordinación y organización Jornada regional de inscripción y caracterización de la Unidad de Atención y</td><td></td><td>El día 16 septiembre se desarrolló reunión de coordinación y organización para la</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

			Reparación a las Victimas, Acreditación ante la Justicia Especial para la Paz. (JEP).	jornada regional en la ciudad de Neiva. Participaron BR9, oficina secretaria de Paz y DDHH de la alcaldía, ministerio público, personal de la UARIV regional Huila.
	04		Cuadro control acreditación JEP	Se envió cuadro de acreditación ante la JEP.
	05		Formatos de orientación y asistencia	Se envió los Formatos 1 y 2 "Asistencia al hecho víctimizante Y "Seguimiento y asistencia a víctimas".
	06		Base de datos	Se actualizo la base de datos de militares víctimas" (Establecida en la Directiva N° 169 de 2019).
	Obligación No. 2: Construir e implementar 3 proyectos (1 trimestral), auto sostenibles y sustentables en un plazo trimestral para los militares víctimas y sus familias.			
		TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	01	Acta de reunión		Se desarrolló capacitación con el SENA y la Fundación

				Unión Somos Todos sobre proyectos productivos gallinas ponedoras.

Obligación No. 3: Gestionar en la jurisdicción mínimo 5 alianzas estratégicas que permitan oferta, intercambio de información, generación de conocimiento, inversión social y desarrollo integral durante la vigencia del contrato.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Acta de reunión.		Se realizó reunión con el SENA para iniciar curso piloto de comportamiento emprendedor

Obligación No. 4: Apoyar en los procesos de orientación a militares víctimas, atendiendo los formatos establecidos, en coordinación con la oficina de víctimas de la Unidad y mecanismos del SIVJRNR.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Comunicación		Se difundió en medios de comunicación regional, videos y piezas gráficas en memoria de los militares víctimas y/o sus familias.
02	Actos de conmemoración.		Se realizaron actos de conmemoración en las unidades de la Quinta División.

El día 01

				septiembre de 2000 toma a la base de Montezuma, Risaralda 10 militares asesinados. 02 de septiembre de 2007 ataque de las extintas Farc a tropas del batallón de Alta Montaña No 5 adscrito a la BR8 en el sector de la cuchilla de las Camelias municipio de Pijao – Quindío – asesinados 10 militares y 08 heridos.
	Obligación No. 5: Desarrollar mínimo 3 Pedagogías (interna y externa, nacional e internacional) en IES, sobre el SIVJRNR, en aras de fortalecer la legitimidad institucional.			
		TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
		01 Acta de reunión.		Se coordinó con la gobernación del departamento del Tolima la semana por la paz del 15 al 21 de septiembre de 2021 según ordenanza 0029 del 09 de mayo de 2021

		02	Semana de la Paz y Derechos Humanos en el Departamento del Tolima.
			El día 16 de septiembre se realizó capacitación Virtual a estudiantes de grados 10 Y 11 de las instituciones educativas en Construcción de paz, Reconciliación y convivencia y no Estimación del municipio de Anzoátegui - Tolima El día 17 de septiembre se realizó capacitación virtual del SIVJRNR, derechos humanos y victimas a instituciones educativas y población general del municipio de Saldaña - Tolima El día 20 septiembre de realizo conferencia virtual DEL SIVJRNR, DDHH con la Universidad Cooperativa de Colombia, la universidad de Ibagué, la universidad del Tolima, personal

				gobernación del Tolima, personal militar de las unidas orgánicas de la Quinta División, como ponente el señor Brigadier General Oscar Alexander Tobar soler director del Departamento Jurídico Integral del Ejercito Nacional - CEDE11. El día 20 de septiembre se realizó capacitación en DDHH y victimas a instituciones educativas y población general del municipio de Carmen de Apicala – Tolima.
	Obligación No. 6: Coordinar y participar en una mesa técnica y de trabajo cada mes, durante la vigencia del contrato con las entidades regionales relacionadas con el SIVJRNR y organizaciones de militares víctimas, que garanticen el acercamiento institucional.			
		TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
		01 Acta de reunión.		Se realizó reuniones con la Asociación de Reservas Unidas de Colombia de la Fuerza Pública, Fundación Unión

				Somos Todos.
	03	Acta de reunión		Se efectuó reunión de coordinación y seguimiento con el Estado Mayor de la DIV5.

Obligación No. 7: Coordinar las iniciativas de Memoria Histórica y apoyar en la implementación de proyectos tendientes a fortalecer la legitimidad institucional.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Acta de reunión.		Se realizó reunión de seguimiento y avance con el fin de identificar las nuevas iniciativas de memoria histórica de cada unidad y continuar con el proceso
02	Semana de la Paz y Derechos Humanos en el Departamento del Tolima.		El día 20 de septiembre se desarrolló el carnaval para las víctimas y los DDHH en el departamento del Tolima durante la semana de la Paz y los Derechos Humanos.

<table>
<tr>
<td></td>
<td>Obligación No. 8: Realizar producciones con fines de publicación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2020-2021 y proyección FILBO 2022.

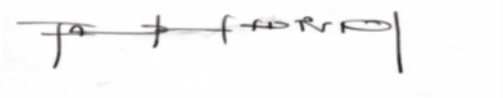
<table>
<tr><th></th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>01</td><td>Documento entrega.</td><td></td><td>Se realizó entrega del 100 % del proyecto FILBO 2022.</td></tr>
</table>

Obligación No. 9: Realizar una producción investigativa (informe) con fines de ser entregada en la JEP con plazo máximo 30 agosto de 2021.

<table>
<tr><th></th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>01</td><td>Documento.</td><td></td><td>Se hace entrega del 100% de la producción investigativa .</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>11. CONSTANCIAS</td>
<td>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td>
</tr>
</table>

Para constancia se firma en **Ibagué; a** los **septiembre del 2021**



JAVIER HERNAN GAMBOA FLOREZ
C.C. No 79.542.283 DE BOGOTA D.C.
Autentica,